

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

15153 *Resolución 430/38317/2026, de 2 de julio, de la Subsecretaría, por la que se modifica la distribución por programas de las plazas correspondientes al proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, convocado por Resolución 430/38509/2025, de 27 de noviembre.*

Por Resolución 430/38509/2025, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, al Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, distribuyéndose las plazas por programas según lo dispuesto en la base específica 2 de la convocatoria, apartado 4. En el mismo apartado de la citada base específica se indicaba textualmente: «Si en alguno de los programas no se cubriera el número total de plazas ofertadas, tanto en el cupo de acceso general, como en los de reserva de la base 2.3., éstas podrán acumularse, según determine este Ministerio, a propuesta del Tribunal y de la Jefatura de Personal del Cuartel General de la Armada, a cualquier otro programa y/o cupo de acceso, de acuerdo con sus necesidades».

A la vista de la propuesta elaborada por el Tribunal calificador y su previsión de cobertura de plazas por programas, se constata que, de los cupos citados en los párrafos anteriores, quedan desiertas una plaza convocada para el programa de «Tornero-Fresador», ocho plazas para el programa «Calefactor-Fontanero» y tres plazas del programa «Electrónico».

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la base 12.8 de la resolución de la convocatoria, se constata que han quedado sin cubrir plazas en el cupo de reserva para personas con discapacidad del total de programas.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en la base específica 2.4. de la convocatoria anteriormente citada, y a propuesta del Tribunal Calificador y de la Jefatura de Personal del Cuartel General de la Armada,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Incrementar en dos plazas, cupo acceso general, el número de las inicialmente convocadas en el programa de «Fotógrafo», pasando en consecuencia este programa a tener un total de cuatro plazas ofertadas.

Segundo.

Incrementar en dos plazas, cupo acceso general, el número de las inicialmente convocadas en el programa de «Instalador-montador», pasando en consecuencia este programa a tener un total de quince plazas ofertadas.

Tercero.

Incrementar en dos plazas, cupo acceso general, el número de las inicialmente convocadas en el programa de «Soldador-chapista», pasando en consecuencia este programa a tener un total de doce plazas ofertadas.

Cuarto.

Incrementar en dos plazas, cupo acceso general, el número de las inicialmente convocadas en el programa de «Encuadernación», pasando en consecuencia este programa a tener un total de cinco plazas ofertadas.

Quinto.

Incrementar en dos plazas, cupo acceso general, el número de las inicialmente convocadas en el programa de «Impresión», pasando en consecuencia este programa a tener un total de cuatro plazas ofertadas.

Sexto.

Incrementar en una plaza, cupo últimos 10 años de compromiso, el número de las inicialmente convocadas en el programa de «Ebanista-carpintero», pasando en consecuencia este programa a tener un total de ocho plazas ofertadas.

Séptimo.

Incrementar en una plaza, cupo acceso general, el número de las inicialmente convocadas en el programa de «Construcción-pintor», pasando en consecuencia este programa a tener un total de once plazas ofertadas.

Octavo.

Incrementar en una plaza, cupo de reserva para personas con discapacidad, el número de las inicialmente convocadas en el programa de «Tornero-fresador», pasando en consecuencia este programa a tener un total de ocho plazas ofertadas.

Madrid, 2 de julio de 2026.–La Subsecretaria de Defensa, P. D. (Resolución 400/38376/2025, de 29 de julio), el Director General de Personal, José Ramón Velón Ororbía.